



Ciudad de México, 25 de noviembre de 2025

PALABRAS DEL MINISTRO HUGO AGUILAR ORTIZ, PRESIDENTE DE LA NUEVA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DURANTE EL ACTO PROTOCOLARIO DEL PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Primera participación:

Muy buenas tardes, hermanas, buenas tardes, hermanos.

Quiero reiterar la bienvenida a este importante evento significativo por el día 25 de noviembre. Este día que, a nivel internacional, se tejen los compromisos para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Cumpliendo el mandato del Pleno, me toca a mí dar lectura al pronunciamiento, pero antes de pasar a leerlo quisiera preguntar a mis colegas, el ministro Irving y el ministro Arístides, si quisieran dar también un mensaje.

Creo que es un día que a todos nos compromete y si tienen algún mensaje que dar antes de pasar ya al acto propio de lectura del pronunciamiento.

Segunda participación

Muchas Gracias.

Quiero, también, agradecer a las ministras y ministros sus expresiones y pueden ustedes notar que, no sólo cumplimos el deber jurídico de salvaguardar los derechos humanos, de todas y de todos, si no hay un compromiso personal, un compromiso que nutre este colectivo.

Y sin ninguna duda, la palabra de cada una de ellas, y de ellos, da contexto al pronunciamiento que me voy a permitir dar lectura.



El documento dice así:

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta el marco jurídico nacional e internacional de protección de los derechos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia, que incluye el artículo Primero Constitucional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, el Convenio 190 de la OIT, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y que obliga a todas las instituciones del Estado a prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, considerando que la violencia contra las mujeres, en razón de género, constituye una grave violación a los derechos humanos, afecta la integridad, dignidad y libertad de las mujeres y se reproduce a través de estructuras patriarcales que perpetúan las desigualdades estructurales, afectando la vida de mujeres y niñas, sin distinguir origen étnico, edad, nacionalidad, condición social o posición política, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reafirma su compromiso con la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y se suma al llamado internacional del 25 de Noviembre.

Por ello, nos pronunciamos, de manera firme, categórica e inequívoca, a favor de una política institucional de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en razón de género. Porque proteger la dignidad de las mujeres es un mandato jurídico, una convicción ética y un compromiso que asumimos, juntas y juntos, en este Alto Tribunal.

Por ello:

1. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad sustantiva y con la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres en toda su diversidad, tanto dentro como fuera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. Condenamos enérgicamente cualquier acto de violencia, acoso, hostigamiento sexual o discriminación contra las mujeres, basada en su género, cometido por cualquier persona o servidora pública de este Alto Tribunal. Ninguna conducta que vulnere la dignidad de una mujer tendrá cabida aquí.
3. Garantizamos el acompañamiento jurídico, psicológico y administrativo a todas las mujeres que enfrenten violencia o discriminación por razones de género al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ninguna mujer estará sola.



Suprema Corte

de Justicia de la Nación

4. Impulsamos la sensibilización, capacitación y formación permanente, obligatoria y especializada en igualdad sustantiva, interseccionalidad y derechos humanos. Sabemos que, para transformar las prácticas, primero debemos transformar las conciencias.

5. Ratificamos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es, y será un espacio seguro, digno, respetuoso e inclusivo para todas las mujeres. Nos comprometemos a garantizar que cada una ejerza sus derechos en igualdad de condiciones, libres de miedo y libres de violencia.

Tomando en consideración lo anterior, no será tolerada la realización de las siguientes conductas: conductas sexistas, de discriminación, exclusión o trato desigual por razones de género, conductas físicas de connotación sexual sin consentimiento, conductas de violencia sexual digital, conductas de coacción, hostigamiento o abuso de poder, conductas de revictimización o encubrimiento, cualquier otra conducta que atente contra la dignidad, integridad o seguridad de las mujeres.

Con este pronunciamiento reafirmamos nuestro compromiso, como Suprema Corte de Justicia de la Nación, de poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres en razón de género.

Este compromiso trasciende el discurso para convertirse en una obligación institucional real que vincula a todas las áreas y personas servidoras públicas y deberá cumplirse, sin excepciones, en cada espacio, proceso y práctica de este Alto Tribunal.

Nos comprometemos a aplicarlo y difundirlo, de manera amplia, en todas las áreas de la institución, en congruencia con nuestro mandato constitucional y con los tratados internacionales de los que México es parte.

Nuestro deber es firme: proteger la dignidad de todas las mujeres y erradicar la violencia en todas sus formas dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2025.

Este es nuestro pronunciamiento.

Documento con fines de divulgación.